



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Secretaría Distrital de Integración Social en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1, del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

Identificación del proceso y modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SDIS – SASI- 008 - 2013
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4*4 PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Presupuesto Oficial	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.593.563.175) M/CTE
De los estudios previos y documentos previos	El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
De los documentos previos.	Los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en las páginas Web www.contratacionbogota.gov.co y en www.colombiacompra.gov.co al cual se le podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de las mismas páginas Web.
Veedurías Ciudadanas	La Secretaría Distrital de Integración Social convoca a las Veedurías Ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar las páginas: www.contratacionbogota.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad ubicada en la carrera 7 No 32-12 para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.
Convocatoria limitada a Mypes o Mipymes	Esta convocatoria NO se limitara a MYPES o MIPYMES, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso supera los montos establecidos en los Artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ	LEONARDO CÁCERES	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ	EFRAIN BARROS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
APROBÓ	HELVER ALBERTO GUZMÁN	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN	